

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 02 ABR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 831 /

TENIENDO PRESENTE: D.A.N°2947 del 11.12.2017. Informe Usos de Suelo Según Zonificación N°056 del 19.06.2017 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°199 de fecha 12/07/2017 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad de María Cornejo Núñez. Repertorio N°3682, Cuevas Cornejo, Ricardo Andrés a Cornejo Núñez, María Francisca, Usufructo. Resolución Exenta N°3406/2008 del Seremi de Salud V Región Valparaíso. Mis datos tributarios, Recepción de Aviso de Cambio de Giro, Form.22 del año 2005 al 2017 del SII. Certificado N°178/2017 de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Aviso Recibo Tesorería de General de la República. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada local comercial. Croquis de ubicación.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

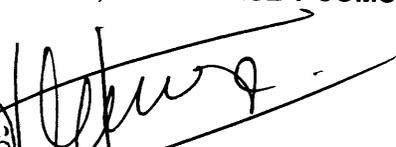
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
A LA CONTRIBUYENTE:	MARÍA CORNEJO NÚÑEZ
CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	[REDACTED]
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
DOMICILIADA EN:	CALLE VICTORIA NORTE N°593, SECTOR POBLACIÓN ENAP
ROL:	3276-131
	1er. SEM.2018
PATENTE	\$23.464.-
ASEO	\$21.677.-
TOTAL	\$45.141.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

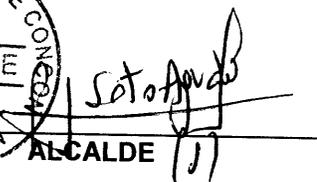
Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILLIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/NAN/nan.-
 Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		[Signature]